

COMUNICADO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES (R.L.T.) A LOS TRABAJADORES GEFCO ESPAÑA

Tras la reunión de hoy 24 DE ABRIL DE 2020 de los Representantes de los Trabajadores de Gefco España con la Empresa, vuestra representación quiere notificaros lo siguiente:

SITUACION ACTUAL DEL ERTE FUERZA MAYOR

En la reunión del día de hoy, la empresa se ha comprometido a comunicarnos durante la reunión del próximo lunes 27/04, su decisión sobre los diferentes complementos salariales (pagas extras, vacaciones, complementos personales...).

En este apartado, esperamos que la empresa vaya en la línea de las propuestas realizadas, en su momento, por los diferentes Comités de Empresa.

PROPUESTA ERTE ETOP POR PARTE DE LA EMPRESA

La empresa GEFCO ESPAÑA, S.A., comunicó a la representación legal de los trabajadores el pasado 16/04/2020, su intención de solicitar un ERTE POR CAUSAS ECONOMICAS Y DE PRODUCCIÓN, a la autoridad laboral.

A pesar de que ésta RLT consideramos que la constitución de esta MESA NEGOCIADORA pudiera no estar realizada de acuerdo con la normativa vigente, nos avenimos a continuar con la negociación.

FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS SINDICATOS REPRESENTADOS EN ESTA COMISIÓN NEGOCIADORA

CIG - CCOO - CSIF - UGT - USOC - SITG

Por parte de la RLT hemos acordado y notificado las siguientes propuestas a la Empresa:

PLATAFORMA PROPUESTA SOBRE ERTE ETOP
NEGOCIAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES A INCLUIR EN EL ERTE.
NO AFECTACION EN CASOS IT, MATERNIDAD, PATERNIDAD, EXCEDENCIA O SITUACIONES SIMILARES, A LA SITUACION DE ERTE.
AFECTACIÓN VOLUNTARIA DEL ERTE A TRABAJADORES CON HIJOS O CON MENORES A CARGO O MAYORES DEPENDIENTES, QUE ESTÉN EXCLUIDOS DEL ERTE ORDINARIO.
CLÁUSULA GARANTÍA NO DESPIDOS DURANTE 24 MESES DESPUES DEL ERTE.
NO AFECTACION DEL ERTE A LOS TRABAJADORES MAYORES DE 53 AÑOS.
120 % SALARIO + COMPLEMENTOS.
100 % PAGAS EXTRAS + 100% VACACIONES.
CREACION DE UNA NUEVA BOLSA DE HORAS EN EL INICIO DEL ERTE ETOP, CON UN MÁXIMO DEL 5% DEL CÓMPUTO DE JORNADA ANUAL Y SIEMPRE CON CARÁCTER VOLUNTARIO POR PARTE DEL TRABAJADOR, PARA QUE NO HAYA SUSPENSIONES DE CONTRATOS DURANTE EL ERTE ETOP, ADAPTÁNDOSE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA UNA DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS Y/O PROVINCIAS.
ADELANTO DEL 100% DE LA NOMINA ABRIL PARA LOS TRABAJADORES EN EL ERTE.
NO CONTRATACIÓN DE ETT NI OUTSOURCING Y SUPRESIÓN DE LOS CONTRATOS YA EXISTENTES, CUANDO PUDIERA HABER TRABAJADORES AFECTADOS EN ERTE. REGULAR ENTRADA DE LOS TRABAJADORES ETT QUE YA HUBIERAN SIDO CONTRATADOS ANTERIORMENTE, RESPETANDO CICLOS Y ANTIGÜEDADES.
GARANTÍA DE SALARIO MÍNIMO DE 80 HORAS AL MES PARA ETT'S, INDEPENDIENTE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.
TELETRABAJO.
PLUS DE PELIGROSIDAD PARA TRABAJADORES QUE SIGUEN CON LA ACTIVIDAD PRESENCIALMENTE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, UN PAGO DEL 10% SOBRE EL SALARIO BASE + COMPLEMENTO INDIVIDUAL.
PAGO DE UN COMPLEMENTO DE TRANSPORTE, PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE DEBAN DE IR A LOS CENTROS DE TRABAJO, DURANTE LAS RESTRICCIONES DE MOVILIDAD APLICADAS POR EL ESTADO DE ALARMA.
FORMACION VOLUNTARIA TRABAJADORES EN ERTE.
UNA VEZ FINALIZADOS TODOS LOS PERIODOS DE ERTE, GARANTIZAR INDEMNIZACIONES CON UNOS MÍNIMOS EN CASO DE DESPIDOS.
APORTE ECONÓMICO DE LOS DIRECTIVOS (DIRECCION GENERAL Y COMITÉ DIRECCION).
CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO ERTE, REUNIÓN QUINCENAL (1 REPRESENTANTE POR SINDICATO).
GARANTIZAR EL PLAN DE BAJAS INCENTIVADAS, PARA LOS YA INCLUIDOS MAYORES DE 58 AÑOS.
PASADA LA ÉPOCA DE CRISIS, QUE LA EMPRESA PAGUE UN 20% DE LAS RETRIBUCIONES MENSUALES A AQUELLAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN ESTADO AFECTADAS EN CUALQUIER ERTE, QUE SE ABONARÁN COMO MAXIMO EN MARZO 2021.
POSPONER LA APLICACIÓN DEL ERTE ETOP AL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DE LA POSIBLE EXTENSIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ERTE DE FUERZA MAYOR MÁS ALLÁ DEL ESTADO DE ALARMA. NO AFECTACION A LA RLT